

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Extinción de IM SABADELL RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la "Sociedad Gestora") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, previa solicitud de Banco de Sabadell, S.A. ("Banco Sabadell"), en calidad de cedente de los préstamos hipotecarios cedidos al fondo IM SABADELL RMBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo") y titular de la totalidad de los bonos emitidos, y de conformidad con lo dispuesto en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 17 de junio de 2008 y número de registro 9.088 (el "Folleto") acordó, con fecha 24 de octubre de 2017, proceder a la liquidación anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada de la totalidad de los bonos de la Serie A, con código ISIN ES0347789002, de la Serie B, con código ISIN ES0347789010, y de la Serie C, con código ISIN ES0347789028 (los "Bonos"), emitidos por el Fondo y que estaban pendientes de amortización.

La referida liquidación anticipada del Fondo (la "Liquidación Anticipada") se acordó con el consentimiento y la aceptación expresa del titular de los Bonos y de todas las contrapartidas que mantenían contratos en vigor con el Fondo a dicha fecha, tanto en relación al pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implicaba como en relación al procedimiento en que debía ser llevada a cabo.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF, a Iberclear, a las Agencias de Calificación DBRS Ratings Limited y Standard & Poor'S Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España, al titular de los Bonos y al resto de participantes de la emisión.

Con fecha 22 de noviembre de 2017, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior y habiendo tenido lugar la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 20 de diciembre de 2017.